



CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA

ORDENANZA N°

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Art. 1º.- FÍJASE, en la suma de PESOS UN MIL NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CATORCE (\$ 1.096.393.914), el **Total de las Erogaciones Corrientes y de Capital del Presupuesto General de Gastos de la Administración Municipal** para el Ejercicio 2008, con destino al cumplimiento de los objetivos propios de los Anexos que se indican a continuación, los que se detallan analíticamente por Categoría Programática en Planillas Anexas que forman parte integrante de la presente Ordenanza.-

ANEXOS	TOTAL	Erogaciones Corrientes	Erogaciones de Capital
1- Departamento Ejecutivo	18.414.490,00	16.036.140,00	2.378.350,00
2 - Secretaría de Gobierno	57.518.040,00	57.312.640,00	205.400,00
3 - Secretaría de Economía	103.891.440,00	90.752.140,00	13.139.300,00
4 - Secretaria de Transporte y Tránsito	101.352.842,00	90.186.846,00	11.165.996,00
5 - Secretaria de Desarrollo Social	41.221.061,00	41.027.061,00	194.000,00
6 - Secretaría de Salud	175.357.609,00	174.585.136,00	772.473,00
7- Secretaría de Desarrollo Urbano y Ambiente	418.288.848,00	193.560.594,00	224.728.254,00
8 - Tribunal de Cuentas	9.746.436,00	9.659.686,00	86.750,00
9 – Administración General de la Justicia Administrativa Municipal de Faltas	10.968.051,00	10.961.051,00	7.000,00
10 - Concejo Deliberante	22.654.325,00	21.610.025,00	1.044.300,00
11 – Secretaria de Desarrollo Humano	129.459.779,00	128.226.379,00	1.233.400,00
12 - Secretaria de Participación Ciudadana	66.907.989,00	65.157.989,00	1.750.000,00
13 - Secretaría de Planeamiento Estratégico	11.651.844,00	11.211.844,00	440.000,00
TOTAL GENERAL	1.167.432.754,00	910.287.531,00	257.145.223,00
Economía de Ejecución	71.038.840,00		
TOTAL GENERAL NETO	1.096.393.914,00	910.287.531,00	257.145.223,00



CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA

Art. 2°.- ESTÍMASE, en la suma de PESOS UN MIL NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CATORCE (\$ 1.096.393.914), el **Cálculo de Recursos** detallado en Planillas Anexas, destinado a atender las erogaciones a que se refiere el Art. 1°.-----

Art. 3°.- ESTÍMASE, como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes, el siguiente **Balance Financiero Preventivo**:

I – BALANCE FINANCIERO DEL EJERCICIO

Erogaciones	(Artículo 1°)	\$ 1.096.393.914
Recursos	(Artículo 2°)	\$ 1.096.393.914

II – RESULTADO FINANCIERO PREVENTIVO ACUMULADO EQUILIBRADO

Art. 4°.- FÍJASE, a partir del 1° de Enero del año 2008, en NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA (9.230) el total general de cargos correspondientes a la **Planta Permanente de Personal** que, por Categoría y Cargos, se detalla en Planillas Anexas que forman parte integrante de la presente Ordenanza. -----

Art. 5°.- EL Departamento Ejecutivo Municipal podrá transferir sin cargo, de conformidad al Art. 57° de la Ordenanza N° 5727 de Administración y Contabilidad, materiales y elementos en desuso a Instituciones de Beneficencia, Culturales, de Fomento, Cooperativas, Escuelas y Centros Vecinales, por un valor anual máximo de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000).-----

Art. 6°.- AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal a incrementar el total de Recursos y Erogaciones previsto por la presente Ordenanza, al solo efecto de corregir la desvalorización monetaria que se produzca y/o para reflejar el incremento



CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA

no previsto de ingresos que pudieran generarse, siempre que como resultado del ejercicio de esa facultad no se altere el equilibrio global del Presupuesto General. Todo ingreso adicional disponible proveniente de la coparticipación nacional y/o provincial, será destinado a reforzar las distintas partidas presupuestarias, excepto la partida principal 01 “personal” y 12-01 “personal del plan de trabajos públicos”, con comunicación posterior al Concejo Deliberante.-----

Art. 7°.- **TODAS** las modificaciones y reestructuraciones relacionadas con los cargos de la Planta de Personal deberán ser informadas o solicitadas por cada Secretaría a Dirección General de Recursos Humanos, debiendo las mismas ser resueltas en forma conjunta por la Secretaría de Gobierno y la Secretaría de Planeamiento, Finanzas y Desarrollo Económico. A tal efecto deberán tenerse en cuenta las disposiciones establecidas en la Ordenanza N° 6783/78. -----

Art. 8°.- **LA** Secretaría de Transporte y Ordenamiento Territorial, la Secretaría de Desarrollo Social y Participación Ciudadana y la Secretaría de Obras y Servicios Públicos podrán introducir modificaciones a los créditos asignados a las distintas obras del Plan de Trabajos Públicos, siempre y cuando dichas modificaciones no superen dentro de sus respectivos programas los créditos establecidos a nivel de las distintas Partidas Parciales: 02 – Obras por Contratación y/o Administración a Cargo de la Comuna, 04 – Obras por Contratación y/o Administración a Cargo de Propietarios Beneficiados, 06 – Mayores Costos, 07 – Adicional de Obras y 10 – Deudas de Ejercicios Vencidos no Incluidas en Residuos Pasivos. A tal efecto deberán tenerse en cuenta las disposiciones establecidas en la Ordenanza N° 6783/78. -----

Art. 9°.- **Al** solo efecto de lo establecido en los Arts. 7° y 8° precedentes, queda sin efecto el Art. 11° de la Ordenanza N° 6783/78, en cuanto se oponga a la presente. -----

Art. 10°.- Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a fijar el valor de la Unidad Económica de Contratación (U.E.C.) -----



CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA

Art. 11°.- **ESTÍMASE** en la suma de PESOS DIEZ MILLONES (\$ 10.000.000) el total de erogaciones previstas para la realización de Obras Públicas por Concesión en procedimiento de acuerdo a los términos de la Ordenanza N° 244/57.-----

Art. 12°.- **EL** Departamento Ejecutivo Municipal queda facultado a incorporar al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos previsto por la presente Ordenanza, el monto resultante en virtud de Convenios suscriptos con Organismos Nacionales e Internacionales que involucren los proyectos e inversiones contemplados en Programas que favorezcan el desarrollo integral de la ciudad.-----

Art. 13°.- **FACÚLTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a elaborar un Plan Anual de Ejecución Presupuestaria, a efectos de determinar la correcta correlación de los gastos con la evolución de la recaudación prevista en la presente Ordenanza. Asimismo, **FACÚLTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a delegar en la Secretaría de Planeamiento, Finanzas y Desarrollo Económico la competencia para establecer cupos periódicos de ejecución para los distintos niveles del gasto.-----

Art. 14°.- **INCREMENTÁNSE** las partidas presupuestarias originales de las Secretarías y programas de las mismas en los montos que a continuación se detallan:

ANEXO II

SECRETARÍA DE GOBIERNO	\$ 200.000,00
253 – 03 - 05 - Control de Calidad en la Gestión	
Administrativa	\$ 200.000,00

ANEXO IV

SECRETARIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO	\$ 4.000.000,00
432 - 06 – 02 - Planificación, Regulación y	



CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA

Control de los Servicios de Transporte de

Pasajeros y de Carga \$ 4.000.000,00

ANEXO V

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL \$ 6.631.200,00

514/3-03-18 - Acción Social – Convenio

El Hambre más Urgente (Vale Verde) \$ 6.631.200,00

ANEXO VII

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y AMBIENTE \$ 11.310.000,00

701-03-18 Planificación Urbana \$ 200.000,00

Plan de trabajos públicos por programa (fs. 69)

731-51-12-02-15 - Puente sobre el Río

Suquía que une los barrios de Villa

Argüello y Valle Escondido \$ 1.200.000,00

Plan de trabajos públicos por programa (fs. 69)

731-51-12-02-16 - Ejecución de un canal

provisto de rejas de captación transversales

a Avenida Sagrada Familia y calle J. Cabrero

(25 metros) \$ 90.000,00

Plan de trabajos públicos por programa (fs. 69)

731-51-12-04-17 - Pavimentación Barrio Villa Urquiza

Calle Domingo Irós desde Igualdad hasta

la Costanera Calle Victoria desde Avenida Colón

hasta Costanera \$ 900.000,00

Plan de trabajos públicos por programa (fs. 69)

731-51-12-04-18 - Pavimentación Barrios

Pertencientes a la Agrupación Intervecinal Sudeste:

Almirante Brown, Betania, Cooperativa Ferreyra,



CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA

Los Sauces, San Javier, 25 de Mayo, 1º de Mayo,

Villa Boedo, Villa Bustos \$ 2.900.000,00

Plan de trabajos públicos por programa (fs. 69)

731-51-12-04-19 - Pavimentación Barrio Parque República

Calles Cachul hasta Arauco

Calles Formosa hasta Cortés Funes \$ 500.000,00

Plan de trabajos públicos por programa (fs. 69)

731-51-12-04-20 - Pavimentación y Cordón Cuneta

Barrio San Roque Calles Aviador Albarracín y otras \$ 900.000,00

Plan de trabajos públicos por programa (fs. 69)

731-51-12-04-21 - Pavimentación Barrio Don Bosco

Calles entre M. Gandhi y Galileo

Calles entre Galileo y Salesianos \$ 500.000,00

Plan de trabajos públicos por programa (fs. 69)

731-51-12-04-22 - Pavimentación Barrio Parque República

Calles entre Pinzon y Manuel Granje \$ 120.000,00

Plan de trabajos públicos por programa (fs. 69)

731-51-12-04-23 - Pavimentación Barrio Va. Alberdi

Calles Bv. del Carmen 623 y Calle La Tablada 3690 \$ 350.000,00

Plan de trabajos públicos por programa (fs. 75)

736-51-12-02-06 - Red cloacal Barrio Las Magnolias \$ 500.000,00

Plan de trabajos públicos por programa (fs. 75)

736-51-12-02-07 - Red cloacal Barrio General Bustos \$ 400.000,00

Plan de trabajos públicos por programa (fs. 75)

736-51-12-02-08 - Red cloacal Barrio Suarez \$ 600.000,00

Plan de trabajos públicos por programa (fs. 75)

736-51-12-02-09 - Red cloacal Barrio San Nicolás

y Guayaquil \$ 500.000,00



CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA

Plan de trabajos públicos por programa (fs. 75)

736-51-12-02-10 - Red cloacal Barrio Talleres \$ 750.000,00

Plan de trabajos públicos por programa (fs. 75)

737-51-12-02-06 - Red gas Barrio Guiñazú \$ 900.000,00.-----

Art. 15°.- **CRÉANSE** los siguientes programas en las Secretarías que a continuación se detallan:

ANEXO I

DEPARTAMENTO EJECUTIVO \$ 100.000,00

103 – 51 - 12 - 05 – 02 - Expropiaciones

Maria Castaña \$ 100.000,00

ANEXO VII

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y AMBIENTE \$ 1.225.000,00

748 - Atención a Frentistas Afectados por Obras

de Entes Promotores \$ 1.200.000,00

749 - Proyecto de Investigación - Biogas – U.T.N. \$ 25.000,00

ANEXO XII

SECRETARÍA DE PARTICIPACION CIUDADANA \$ 250.000,00

Plan de trabajos públicos por programa

824 – 51 – 12 – 02 - Módulos para changarines \$ 100.000,00

824 – 51 – 12 – 03 - Andenes y calles interiores \$ 150.000,00.-----

Art. 16°.- **DESAFÉCTANSE** las partidas presupuestarias originales de las Secretarías y programas de las mismas en los montos que a continuación se detallan y **AFÉCTANSE** los recursos al



CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA

incremento de las partidas presupuestarias originales de las Secretarías y programas de las mismas en los montos que se detallan en el Art. 17º:

ANEXO VII

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y AMBIENTE	\$ 10.879.751,00
732-51-12-02-10 - Desagüe Pluvial Calles	
Fader y Laferrer - Barrio Cerro Chico	\$ 3.315.251,00
732-51-12-02-11 – Desagüe Pluvial Calle	
Villegas – Barrio San Jorge y Aragón	\$ 2.124.750,00
732-51-12-02-12- Desagüe Pluvial calle	
<i>Galán – Barrio Mariano Fraguero</i>	<i>\$ 5.439.750,00.-----</i>

Art. 17º.- INCREMENTANSE las partidas presupuestarias originales de las Secretarías y programas de las mismas en los montos que a continuación se detallan:

ANEXO V

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	\$ 1.327.331,00
534-03-18 – Prevención de la Mendicidad Infantil	\$ 1.190.000,00
508-03-18 – Implementación de Proyectos para la	
Integración de Personas con Discapacidad	\$ 137.331,00

ANEXO VII

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y AMBIENTE	\$ 2.850.000,00
<i>Plan de trabajos públicos por programa (fs. 61)</i>	
719-51-12-02-02 – Iluminación Camino Interfábrica	\$ 450.000,00
<i>Plan de trabajos públicos por programa (fs. 65)</i>	
721-52-12-02-16 – Construcción Playón Deportivo	
Barrio Los Pinos	\$ 40.000,00



CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA

Plan de trabajos públicos por programa (fs. 69)

731-51-12-04-24 – Puentes sobre Calles De los Rusos y

De los Calabreses – Barrio Los Boulevares \$ 250.000,00

Plan de trabajos públicos por programa (fs. 69)

731-51-12-04-25 –Pavimentación de las Calles

De los Rusos y De los Calabreses – Barrio Los Boulevares \$ 900.000,00

Plan de trabajos públicos por programa (fs. 75)

736-51-12-02-11 - Red cloacal - Barrio Villa Claudina \$ 810.000,00

Plan de trabajos públicos por programa (fs. 75)

736-51-12-02-12 - Red cloacal - Barrio Ampliación

Poeta Lugones \$ 400.000,00

ANEXO XI

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO \$ 4.386.120,00

922 - Actividades Culturales \$ 2.000.000,00

922 - 02 – Consumo \$ 70.000,00

922 – 03 – Servicios \$ 1.540.000,00

922 – 04 - Transferencias \$ 390.000,00

924 - Promoción y Difusión de Actividades

Deportivas y Recreativas \$ 1.000.000,00

924 – 02 – Bienes de Consumo \$ 247.500,00

924 – 03 – Servicios \$ 650.000,00

924 - 06 - Transferencias \$ 90.000,00

924 – 11 – Bienes de Capital \$ 12.500,00

940 - Promoción del Turismo \$ 1.326.120,00

940 - 02 – Bienes de Consumo \$ 251.963,00

940 - 03 - Servicios \$ 1.074.157,00

941 – 03 – 18 - Elaboración y Ejecución de



CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA

Programas destinados a la Juventud \$ 60.000,00

ANEXO XII

SECRETARÍA PARTICIPACION CIUDADANA \$ 1.500.000,00

Coordinación de Presupuesto Participativo

872 – 12 \$ 1.500.000,00

ANEXO XIII

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO \$ 1.385.100,00

820 – Actividades Centrales del Anexo XIII \$ 1.385.100,00.-----

Art. 18º.- COMUNÍQUESE , publíquese, dése al Registro Municipal y **ARCHÍVESE**.-----

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2007, EN SEGUNDA LECTURA.-----

nds.

		CÁLCULO DE RECURSOS		
CONCEPTO		RENTAS GENERALES	AFECTACION ESPECIFICA	TOTAL
I -	TOTAL DE RECURSOS	1.078.924.515	17.469.399	1.096.393.914
1.	INGRESOS CORRIENTES	1.063.664.515	17.469.399	1.081.133.914
1.01	DE JURISDICCION MUNICIPAL	681.864.515	3.216.100	685.080.615
1.01.01	TASAS Y DERECHOS SOBRE EL PATRIMONIO	225.275.000	0	225.275.000
1.01.01.01	Contribución que incide sobre los Inmuebles	149.000.000	0	149.000.000
1.01.01.02	Derechos de Catastro	780.000	0	780.000
1.01.01.03	Contribución que incide sobre la Energía Eléctrica	36.000.000	0	36.000.000



CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA

1.01.01.04	Contribución que incide sobre la construcción de Obras Privadas	10.500.000	0	10.500.000
1.01.01.05	Contribución que incide sobre Instalación y Suministro de Gas Natural	7.850.000	0	7.850.000
1.01.01.06	Contribución que incide sobre los Inmuebles para la Construcción de Obras de Desague Pluvial	21.145.000	0	21.145.000
1.01.01.07	Tasa de Saneamiento y protección Ambiental	0	0	0
1.01.02	CONTRIBUCION QUE INCIDE SOBRE EL COMERCIO, INDUSTRIA Y ACTIVIDADES LUCRATIVAS	337.285.000	3.216.100	340.501.100
1.01.02.01	Contribución que incide sobre la actividad comercial, industrial y de servicios	332.000.000	0	332.000.000
1.01.02.02	Contribución que incide sobre la ocupación o utilización de Espacios del dominio público	4.745.000	0	4.745.000
1.01.02.03	Contribución que incide sobre los mercados	540.000	0	540.000
1.01.02.04	Municipalidad de Córdoba - "Mercado de Abasto Ordenanza N° 11.088"	0	2.880.000	2.880.000
1.01.02.05	Fondo de Promoción y Competitividad – "Ordenanza N° 11.232	0	336.100	336.100
1.01.03	DERECHOS DE INSPECCION Y CONTROL DE VEHÍCULOS Y EMPRESAS DE TRANSPORTE	65.730.899	0	65.730.899
1.01.03.01	Impuesto a los Automotores y otros vehículos - Ejercicio 1991 y anteriores	1.030.000	0	1.030.000
1.01.03.02	Contribución que incide sobre los prestatarios del servicio de Transporte Colectivo	8.675	0	8.675
1.01.03.04	Impuesto a los Automotores y otros vehículos - Ejercicio 1992 y siguientes	50.224	0	50.224
1.01.03.05	Contribución que incide sobre la habilitación y Transferencia del Servicio Público de Taxi	6.600.000	0	6.600.000
1.01.03.06	Adicional Emergencia Impuesto Automotor 1995	0	0	0
1.01.03.07	Impuesto a los Automotores 1996	42.000	0	42.000
1.01.03.08	Impuesto a los Automotores 1997 y siguientes	58.000.000	0	58.000.000
1.01.04	TASAS Y DERECHOS SOBRE LOS CEMENTERIOS	2.600.000	0	2.600.000
1.01.04.01	Contribución que incide sobre los Cementerios	2.600.000	0	2.600.000
1.01.05	DERECHOS SOBRE LOS ESPECTACULOS PUBLICOS y JUEGOS DE AZAR	1.855.955	0	1.855.955
1.01.05.01	Contribución que incide sobre los espectáculos y diversiones públicas	1.850.000	0	1.850.000
1.01.05.02	Contribución que incide sobre la Publicidad y Propaganda	5.955	0	5.955
1.01.06	CONTRIBUCION DE MEJORAS	3.973.508	0	3.973.508
1.01.06.01	Contribución de Mejoras - Obras Públicas por Concesión	0	0	0
1.01.06.02	Contribución de Mejoras - Obras por Contratación y/o Administración a Cargo de Propietarios Beneficiados	3.900.000	0	3.900.000
1.01.06.03	Contribucion de Mejoras - Obras PR.A.M.	73.508	0	73.508
1.01.07	MULTAS Y OTROS DERECHOS Y TASAS	36.835.478	0	36.835.478
1.01.07.01	Multas	10.400.000	0	10.400.000
1.01.07.03	Tasas de Actuación Administrativa	11.800.000	0	11.800.000
1.01.07.04	Ingresos por Infracciones de Tránsito	14.200.000	0	14.200.000
1.01.07.06	Fondo de Mejora del Sistema de Transporte Automotor de la Ciudad de Córdoba	4.359	0	4.359



CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA

1.01.07.08	Ingresos por Servicios Cloacales - Ejercicio 1996 y anteriores	431.119	0	431.119
1.01.07.09	Ingreso por emisión de Carnet de Conducir	0	0	0
1.01.08	OTROS INGRESOS CORRIENTES	8.308.675	0	8.308.675
1.01.08.01	Ingresos por Colocaciones Financieras	1.608.675	0	1.608.675
1.01.08.02	Ingresos Eventuales	6.700.000	0	6.700.000
1.02	DE OTRAS JURISDICCIONES	381.800.000	14.253.299	396.053.299
1.02.01	DE JURISDICCION NACIONAL Y PROVINCIAL	381.800.000	14.253.299	396.053.299
1.02.01.01	Coparticipación de Impuestos Nacionales y Provinciales	353.900.000	0	353.900.000
1.02.01.03	Fondo Materno Infantil y Nutrición -PROMIN- Ordenanza N° 9610/96	0	0	0
1.02.01.04	Fondo de Financiamiento de la Descentralización Provincial	27.900.000	0	27.900.000
1.02.01.05	Aporte no reintegrables - Plan Federal	0	0	0
1.02.01.06	Aportes no Reintegrables - Situaciones de Emergencia	0	0	0
1.02.01.07	Aporte Nacional no Reintegrable - "Plan Alimentario"	0	6.400.000	6.400.000
1.02.01.08	Aporte Provincial no Reintegrable - "Plan Alimentario"	0	0	0
1.02.01.09	Aportes no Reintegrables - Sistema de Transporte	0	0	0
1.02.01.10	Aportes - "Programa Federal de Emergencia Habitacional"	0	7.484.033	7.484.033
1.02.01.11	Aportes no Reintegrables - Protección Humana	0	0	0
1.02.01.12	Aportes no Reintegrables - "Programa Arraigo"	0	30.600	30.600
1.02.01.13	Aportes no Reintegrables - "C.I.C Ordenanza N° 10.919"	0	0	0
1.02.01.14	Aportes no Reintegrables - "C.I.C Ordenanza N° 10.970"	0	338.666	338.666
1.02.01.15	Aportes no Reintegrables - "C.I.C Ordenanza N° 11.054"	0	0	0
1.02.01.16	Aporte del Tesoro Nacional	0	0	0
1.02.02	OTROS INGRESOS	0	0	0
1.02.02.01	Fondo de Cooperación Cultural de España - Ordenanza N° 9844/97	0	0	0
2.	INGRESOS DE CAPITAL	15.260.000	0	15.260.000
2.01	USO DEL CREDITO	0	0	0
2.01.01	Préstamos para Obras Diversas	0	0	0
2.01.02	Préstamos del B.I.R.F. y/o del F.I.M.	0	0	0
2.01.03	Préstamos del B.I.D. y F.I.M.	0	0	0
2.01.04	Préstamos del B.I.D. - Ordenanza N° 10.208	0	0	0



CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA

2.01.05	Préstamos para Fondo de Infraestructura	0	0	0
2.01.06	Préstamos Ordenanza Nº 10.270	0	0	0
2.01.07	Préstamos Ordenanza Nº10.279	0	0	0
2.01.08	Préstamos para financiar compra de inmuebles	0	0	0
2.02	VENTA DE ACTIVO FIJO	15.260.000	0	15.260.000
2.03	VENTA DE BIENES EN DESUSO	0	0	0